REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 1.607
RETIRO, 0 6 MAYO 2014

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 2.240 de fecha 02 de Mayo de 2013 que aprueba renovación de convenio con INDAP;
- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1º Devuélvase la suma de \$1.769.756.- a nombre de Instituto Desarrollo Agropecuario, Rut Nº 61.307.000-1, correspondiente a saldo no utilizado proveniente de INDAP., para gastos de PRODESAL 4.

2º Impútese el monto a la cuenta complementaria 214-05-00-

000-000-099 "Prodesal 4 - Gastos Operacionales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- Alcaidia.
- Tesorería!
- Control Interno.
- Indap.
- Archivo Depto. Desarrollo Comunitario (2) / RRP/GBT/SMH